

Asunción, 13 de octubre de 2025

Nota AFD/GG N° 509/2025

Señor  
**HOLGER INSFRÁN, Superintendente de Bancos**  
**Banco Central del Paraguay**  
**Presente**

*Referencia: Consulta sobre la dinámica contable aplicable a los desembolsos del fideicomiso para los pagos de los compromisos relacionados con los Proyectos de Participación Público-Privado (PPP).*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en representación de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en nuestra calidad de entidad fiduciaria del “Fideicomiso de Administración y Pagos del Fondo de Garantía y Liquidez para Contratos de Participación Público - Privada”, en el marco de las facultades de la Superintendencia de Bancos (SIB), establecidas en el artículo 36 de la Ley N° 921/1996 “De Negocios Fiduciarios”.

El citado artículo establece cuanto sigue: “**FACULTADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:** Corresponderá a la Superintendencia de Bancos dictar las reglas generales a que debe sujetarse la contabilidad de los negocios fiduciarios, sin perjuicio de la autonomía reconocida al fiduciario para escoger y utilizar métodos accesorios, siempre que éstos no se opongan, directa o indirectamente, a las reglas generales dictadas por aquélla”.

En ese sentido, solicitamos el parecer de la SIB sobre la dinámica contable aplicable a los desembolsos efectuados por el citado fideicomiso para el pago de los compromisos en el marco de los Proyectos de Participación Público-Privado (PPP), derivados de la **Ley N° 7452/2025 “De modernización del régimen de promoción de la inversión en infraestructura pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del Estado”**, para lo cual detallamos a continuación:

#### **1.- Finalidad y funcionamiento del Fideicomiso:**

Antes de exponer el criterio técnico aplicado al respecto, transcribimos apartados de las cláusulas que consideramos pertinentes y de utilidad para la mejor comprensión de la finalidad y operativa del fideicomiso.

##### **“CLÁUSULA CUARTA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

**4.1.-** Este FIDEICOMISO tiene la finalidad de percibir, custodiar, invertir y administrar los recursos financieros establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA de este contrato, de conformidad a lo previsto en el Art. 16 del Decreto N° 1350/2014 y que serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los compromisos firmes y contingentes cuantificables a que se obligue el Estado y los costos que le correspondan por las resoluciones de controversias, y otros costos asociados a la operativa del fideicomiso no previstos inicialmente, provenientes de la suscripción de contratos de PPP. Dichos compromisos firmes y contingentes cuantificables serán determinados por “El FIDEICOMIENTE” y notificados por éste a El FIDUCIARIO con la antelación suficiente de quince días corridos como máximo, a los efectos de organizar los pagos respectivos.”.

**CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

*5.2.- El FIDEICOMITENTE transferirá a la cuenta del fideicomiso los recursos financieros para que El FIDUCIARIO pueda cumplir con las obligaciones de compromisos firmes y contingentes, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 11° y 14° de la Ley N° 5102/2013 y 16 del Decreto N° 1350/2014”*

**CLÁUSULA SÉPTIMA: OPERATIVA PARA CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD**

*7.2.- Una vez suscrito cada contrato de PPP, El FIDEICOMITENTE comunicará a El FIDUCIARIO las programaciones de los pagos previstos en cada uno de los mencionados contratos y realizará la transferencia de los recursos financieros pertinentes, informando claramente a qué contrato y en qué concepto son realizadas cada una de las transferencias;*

*7.3.- El FIDEICOMITENTE ordenará a El FIDUCIARIO la realización de los pagos y/o transferencias por medio de instrucciones por escrito. Previamente, EL FIDEICOMITENTE recibirá la solicitud de la Administración Contratante fundada en las obligaciones contractuales de los contratos PPP, la cual se realizará dentro del plazo establecido en la Cláusula 4° inciso 4.1., de este contrato. Los plazos de los pliegos de licitaciones y contratos de PPP deberán guardar relación con la Cláusula mencionada. El FIDUCIARIO realizará el pago de acuerdo con los fondos disponibles en la cuenta del fideicomiso y en el orden cronológico de recepción de cada instrucción, según lo establecido en la cláusula 4°, inciso 4.3. de este contrato.”*

Como se ha podido observar, el Fideicomiso recibe recursos del Fideicomitente y luego los destina a los pagos de los compromisos firmes y contingentes de acuerdo a las obligaciones contractuales previstas en cada contrato PPP.

Una vez aclarado estos puntos, pasamos a exponer los detalles técnicos contables sobre la presente consulta.

**2.- Dinámica contable aplicada por el fideicomiso:**

Los desembolsos realizados por el fideicomiso por el pago de compromisos firmes al participante privado son reconocidos contablemente como egresos en cuentas de resultado, permitiendo así reflejar en forma precisa los importes pagados durante un determinado periodo y a un Proyecto en particular, en cumplimiento de las instrucciones del Fideicomitente-Beneficiario, conforme a las obligaciones asumidas por el Estado en cada uno de los contratos de PPP pertinentes.

Los importes registrados en las cuentas de gastos se acumulan y actualizan el saldo de la cuenta “Resultados del Ejercicio”, impactando posteriormente en el “Patrimonio” del fideicomiso. Este criterio ha sido implementado – tal y como lo hemos mencionado precedentemente - con el objetivo de facilitar la trazabilidad de los pagos realizados y proveer información financiera clara y oportuna. A continuación, se detalla la dinámica contable mencionada:

|                                                                                                                            | Cuenta                            | Debe            | Haber           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
|                                                                                                                            | FECHA XX                          |                 |                 |
| ACTIVO                                                                                                                     | BANCO                             | 1.000,00        | -               |
| PATRIMONIO                                                                                                                 | BIENES FIDEICOMITIDOS EN EFECTIVO | -               | 1.000,00        |
| <b>Por aporte del Fideicomitente- Beneficiario</b>                                                                         |                                   | <b>1.000,00</b> | <b>1.000,00</b> |
|                                                                                                                            |                                   |                 |                 |
|                                                                                                                            | Cuenta                            | Debe            | Haber           |
|                                                                                                                            | FECHA XX                          |                 |                 |
| ORDEN (DEUDORA)                                                                                                            | PROYECTO PPP                      | 1.000,00        | -               |
| ORDEN (ACREEDORA)                                                                                                          | PROYECTO PPP                      | -               | 1.000,00        |
| <b>Registro de compromisos de pago según comunicación realizada por el Fideicomitente- Beneficiario</b>                    |                                   | <b>1.000,00</b> | <b>1.000,00</b> |
|                                                                                                                            |                                   |                 |                 |
|                                                                                                                            | Cuenta                            | Debe            | Haber           |
|                                                                                                                            | FECHA XX                          |                 |                 |
| ORDEN (ACREEDORA)                                                                                                          | PROYECTO PPP                      | 800,00          | -               |
| ORDEN (DEUDORA)                                                                                                            | PROYECTO PPP                      | -               | 800,00          |
| <b>Registro por solicitud de Pago al participante privado (Orden de Pago remitida por el Fideicomitente- Beneficiario)</b> |                                   | <b>800,00</b>   | <b>800,00</b>   |
|                                                                                                                            |                                   |                 |                 |
|                                                                                                                            | Cuenta                            | Debe            | Haber           |
|                                                                                                                            | FECHA XX                          |                 |                 |
| GASTO                                                                                                                      | PROYECTO PPP                      | 800,00          |                 |
| PASIVO                                                                                                                     | PROYECTO PPP A PAGAR              |                 | 800,00          |
| <b>Registro del compromiso de pago según Orden de Pago recibido</b>                                                        |                                   | <b>800,00</b>   | <b>800,00</b>   |
|                                                                                                                            |                                   |                 |                 |
|                                                                                                                            | Cuenta                            | Debe            | Haber           |
|                                                                                                                            | FECHA XX                          |                 |                 |
| PASIVO                                                                                                                     | PROYECTO PPP A PAGAR              | 800,00          |                 |
| ACTIVO                                                                                                                     | BANCO                             |                 | 800,00          |
| <b>Registro por el pago</b>                                                                                                |                                   | <b>800,00</b>   | <b>800,00</b>   |

### BALANCE GENERAL AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL FIDEICOMISO

| ACTIVO                  |                 | PASIVO                            |                  |
|-------------------------|-----------------|-----------------------------------|------------------|
| BANCO                   | 1.000,00        | PROYECTO PPP A PAGAR              | -                |
|                         |                 | <b>PATRIMONIO NETO</b>            |                  |
|                         |                 | BIENES FIDEICOMITIDOS EN EFECTIVO | 1.000,00         |
|                         | <b>1.000,00</b> |                                   | <b>1.000,00</b>  |
|                         |                 |                                   |                  |
| CUENTA DE ORDEN DEUDORA |                 | CUENTA DE ORDEN ACREEDORA         |                  |
| PROYECTO PPP            | 1.000,00        | PROYECTO PPP                      | -1.000,00        |
|                         | <b>1.000,00</b> |                                   | <b>-1.000,00</b> |

**BALANCE GENERAL AL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE ÓRDEN DE PAGO AL PARTICIPANTE PRIVADO**

| <b>ACTIVO</b>                  |                 | <b>PASIVO</b>                     |                 |
|--------------------------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| BANCO                          | 1.000,00        | PROYECTO PPP A PAGAR              | 800,00          |
|                                |                 | <b>PATRIMONIO NETO</b>            |                 |
|                                |                 | BIENES FIDEICOMITIDOS EN EFECTIVO | 1.000,00        |
|                                |                 | RESULTADO DEL EJERCICIO           | -800,00         |
|                                | <b>1.000,00</b> |                                   | <b>1.000,00</b> |
| <b>CUENTA DE ORDEN DEUDORA</b> |                 | <b>CUENTA DE ORDEN ACREEDORA</b>  |                 |
| PROYECTO PPP                   | 200,00          | PROYECTO PPP                      | -200,00         |
|                                | <b>200,00</b>   |                                   | <b>-200,00</b>  |

**BALANCE GENERAL CON EL PAGO AL PARTICIPANTE PRIVADO**

| <b>ACTIVO</b>                  |               | <b>PASIVO</b>                     |                |
|--------------------------------|---------------|-----------------------------------|----------------|
| BANCO                          | 200,00        | PROYECTO PPP A PAGAR              | -              |
|                                |               | <b>PATRIMONIO NETO</b>            |                |
|                                |               | BIENES FIDEICOMITIDOS EN EFECTIVO | 1.000,00       |
|                                |               | RESULTADO DEL EJERCICIO           | -800,00        |
|                                | <b>200,00</b> |                                   | <b>200,00</b>  |
| <b>CUENTA DE ORDEN DEUDORA</b> |               | <b>CUENTA DE ORDEN ACREEDORA</b>  |                |
| PROYECTO PPP                   | 200,00        | PROYECTO PPP                      | -200,00        |
|                                | <b>200,00</b> |                                   | <b>-200,00</b> |

Cabe señalar que esta misma dinámica contable, es también aplicada en otros fideicomisos de similares características, como es el *Fideicomiso de Administración y Pagos Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*, y sobre la cual oportunamente se ha consultado a la Superintendencia de Bancos que se ha expedido de forma favorable para la aplicación de dicha dinámica contable conforme a la Nota SB.SG. N° 00755/2016, que se adjunta a la presente.

### **3.- Observación de la Auditoría Externa:**

Como resultado de la auditoría externa independiente correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, han sugerido modificar la dinámica contable señalada. La recomendación de los auditores externos consiste en reconocer un pasivo a favor del participante privado, en la medida en que se reciban instrucciones de pago del Fideicomitente-Beneficiario, con contrapartida en una cuenta regularizadora de bienes fideicomitados en vez de imputarlos en las cuentas de gastos.

En nuestra opinión, consideramos oportuno continuar la contabilización de los desembolsos en las cuentas de gastos por cada proyecto/compromiso, a los efectos de mantener la trazabilidad de la utilización de los recursos y así contar con información precisa y detallada que facilite la identificación por tipo de “proyecto/compromiso” y periodo de cada solicitud de desembolso recibida.

En atención a lo expuesto, y considerando la necesidad de asegurar la razonabilidad y consistencia de la información financiera, así como el cumplimiento del “Manual de Cuentas” y demás disposiciones normativas bajo la supervisión de esta Superintendencia, solicitamos muy respetuosamente su parecer y validación formal sobre la dinámica contable que resulte más adecuada para el registro de los desembolsos vinculados al citado fideicomiso por los Proyectos de Participación Público-Privada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

**HECTOR CAÑETE**  
**Gerente de Fiducias**

**FERNANDO LUGO**  
**Gerente General**